

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

Informe Final

Dirección de Presupuestos.



Fecha: 9 de marzo de 2010.
N° Informe: 262/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 86/2010

REMITE INFORME FINAL N° 262, DE 2009,
SOBRE AUDITORÍA DE TRANSACCIONES
EFECTUADA EN LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS.

SANTIAGO, 09 MAR 10 *012683

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 262, de 2009, sobre auditoría de transacciones a las operaciones relacionadas con los subtítulos 22 y 29, "Bienes y Servicios de Consumo" y "Adquisición de Activos No Financieros", respectivamente.

Sobre el particular, corresponde que ese Servicio implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS
PRESENTE.

JORS/lm
REF. N° 115.971/09

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

PMET 13089

INFORME FINAL N° 262, DE 2009, SOBRE
AUDITORÍA DE TRANSACCIONES
EFECTUADA EN LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS.

SANTIAGO,

- 9 MAR. 2010

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2009, se efectuó una auditoría de transacciones a las operaciones relacionadas con los subtítulos 22 y 29, "Bienes y Servicios de Consumo" y "Adquisición de Activos No Financieros", respectivamente, en la Dirección de Presupuestos, DIPRES, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

Objetivo

El examen efectuado tuvo por finalidad examinar el correcto uso de los recursos asignados y el acatamiento de la normativa legal y reglamentaria vigente sobre la materia.

Metodología

La revisión se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de control, aceptados por esta Contraloría General, lo que comprendió entrevistas, indagaciones, verificación de los registros contables, análisis selectivo de los documentos de respaldo y la aplicación de otras técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Universo

De acuerdo a los antecedentes recopilados, durante el período examinado los gastos ascendieron a \$ 1.406.556.919, para los subtítulos 22 y 29, los cuales alcanzaron las sumas de \$ 1.178.199.183 y \$228.357.736, respectivamente.

A LA SEÑORITA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
PRR/PVA



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Muestra

La muestra revisada alcanzó un monto de \$1.069.383.482, equivalente a un 76% del total de gastos ejecutados.

Antecedentes Generales

El DFL N° 106, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija las disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos, señala que DIPRES es un servicio que depende del Ministerio de Hacienda, cuyas principales funciones son la elaboración del Presupuesto de la Nación, la aplicación de la política presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico, así como los demás objetivos nacionales.

Algunas de las funciones específicas que le han sido encomendadas a DIPRES son:

- a. Preparar las instrucciones y normas que deberá aplicar el Sector Público en el proceso de formulación del presupuesto, asesorando a los servicios.
- b. Preparar anualmente el proyecto de Presupuesto Fiscal.
- c. Asesorar al Ministro de Hacienda en la discusión parlamentaria de los proyectos de presupuestos.
- d. Publicar y distribuir la Ley de Presupuesto Fiscal, así como otros documentos relacionados con sus actividades.

Esta Contraloría General mediante oficio N°68.101, de 2009, remitió a la Dirección de Presupuestos, el Preinforme de Observaciones N° 262, de 2009, con el objeto que tomara conocimiento e informara sobre las situaciones determinadas. Al respecto, el Servicio a través de oficio Ord. N°1.472, de 2009, ha dado respuesta, cuyos antecedentes y argumentos han sido considerados para elaborar el presente informe definitivo.

SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

1. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Durante la visita efectuada a DIPRES se constató que gran parte de la documentación solicitada, no fue entregada oportunamente, debido a que, según lo informado por el Jefe de la División de Gestión Interna, ésta se encontraba extraviada, motivo por el cual la DIPRES efectuó una denuncia a la Policía de Investigaciones, PDI, apareciendo posteriormente la mayoría de ella, no obstante, algunas facturas se presentaron en fotocopias legalizadas ante Notario del duplicado de las mismas.

f. cu





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

En efecto, se constató pagos por la suma de \$100.721.989, correspondientes a 15 operaciones, que fueron respaldadas con fotocopias de duplicados de facturas legalizadas ante Notario. Anexo N° 1.

Sobre el particular, cabe señalar que los gastos que realicen los servicios deben contar con la documentación original que justifique tales operaciones, tal como lo establece el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General de la República, que fija las Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas y en casos calificados podrán aceptarse copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.

La Dirección de Presupuestos, en su respuesta, señala, en síntesis, que la información solicitada el día 25 de junio de 2009 por esta Contraloría General fue entregada oportuna e íntegramente durante el mes de julio del mismo año. Agrega, que respaldó inicialmente una mínima cantidad de casos con copias de facturas autorizadas ante Notario, puesto que al momento de recopilar los antecedentes solicitados, se constató el extravío de 2 archivadores, por lo cual efectuó la denuncia a la Policía de Investigaciones.

Añade, que las operaciones sin respaldo original corresponden a 7, las que equivalen al 1.69% del total de transacciones revisadas por este Organismo de Control.

Asimismo, expresa que los pagos se cursaron teniendo a la vista la documentación de respaldo original y que las copias autorizadas se requirieron con posterioridad, para cumplir con la solicitud de información de esta Contraloría General. Agrega, que el extravío de los documentos fue un hecho sin precedentes en la Institución.

Agrega que se encuentra en un proceso de mejora continua de sus sistemas de archivo, por lo que en el año 2009 inició la implementación de un Sistema de Gestión Documental Institucional, que entre otras características, tiene la finalidad de ser un repositorio electrónico de documentación.

Al respecto, cabe precisar que la entrega de los antecedentes a esta Contraloría General se realizó entre agosto y septiembre de 2009. Además, las operaciones respaldadas con fotocopias representan la suma de \$ 99.476.230, lo cual constituye un 9,30% del monto examinado en ésta auditoría.

Sobre el particular, corresponde que el Servicio informe a este Organismo de Control acerca del resultado de las gestiones realizadas por la Policía de Investigaciones, respecto de la documentación original extraviada.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

2. CONCILIACIONES BANCARIAS

Se efectuó el análisis de las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente institucional N° 9010106 denominada "Ministerio de Hacienda - Dirección de Presupuestos - Giros Globales" del BancoEstado, utilizada para el manejo de los recursos asignados, para la ejecución de los gastos de los subtítulos en examen, detectándose lo siguiente:

- a. DIPRES elabora en planillas Excel los reportes de conciliaciones bancarias, no obstante, el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, utilizado por el Servicio para el registro de sus operaciones, tiene un módulo habilitado para ello.
- b. La Institución carece de procedimientos formales que regulen el proceso de las conciliaciones bancarias, en cuanto a establecer los responsables de su preparación, revisión y aprobación, así como también de la periodicidad de su elaboración.

En su respuesta, la Dirección de Presupuestos señala que cuenta con un procedimiento establecido para la realización de las conciliaciones bancarias, el cual es conocido, aceptado y aplicado por los funcionarios, pero no se encuentra escrito. Explica, en síntesis, que este procedimiento en el año 2008 consistía en que el funcionario de la Unidad de Finanzas, encargado de esta actividad, al final de cada mes preparaba una planilla Excel con el detalle de los saldos y de las cuentas conciliadas, la cual era enviada por correo electrónico a la Jefatura, quien por este medio entregaba su aprobación.

Agrega que, a contar del 1 de junio de 2009, contrató una profesional que se encuentra adecuando los procedimientos financiero-contables, entre ellos los referentes a las conciliaciones bancarias.

Por último, informa que está adoptando las medidas pertinentes, para implementar adecuadamente el uso del SIGFE en la realización de las conciliaciones bancarias.

Sobre el particular, este Organismo de Control acoge las explicaciones entregadas por el Servicio, no obstante debe reiterar la necesidad de establecer procedimientos formales de control respecto a la elaboración de las conciliaciones bancarias, en los cuales se precise la periodicidad de su elaboración y las funciones del personal responsable de la preparación, revisión y aprobación de ellas.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

3. SUBTÍTULO 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"

3.1. Arriendo Estacionamientos

Según la ley de Presupuestos N°20.232, de 2008, DIPRES tiene asignados 4 vehículos fiscales. No obstante, se verificó que durante el período examinado, se pagaron arriendos y gastos comunes por la suma de \$ 9.583.184, correspondientes al uso de otros 12 vehículos de propiedad de funcionarios de dicha Institución, lo que no se ajusta a la legalidad vigente conforme lo dispone la jurisprudencia de este Organismo Contralor. (Aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 15.010 y 17.490, ambos de 2009). Anexo N° 2.

En su respuesta, la Dirección de Presupuestos admite esta situación y señala que adoptó la medida de terminar el arriendo de dichos estacionamientos, manteniendo sólo los utilizados para los vehículos institucionales.

3.2. Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial

Los gastos por dicho concepto totalizaron durante el período 2008, un monto de \$ 15.051.456, de cuya revisión se establecieron las siguientes observaciones:

3.2.1. Gastos Fiesta Aniversario

La resolución exenta N° 510, de 2008, autorizó el pago de \$ 13.000.000 por los gastos incurridos en la celebración de la Fiesta Aniversario de la DIPRES, tales como: arriendo equipos, cena, animación show bailable, locución, obsequios, entre otros.

Al respecto, cabe mencionar que la cena fue contratada para 288 personas por un monto de \$ 9.206.316, sin embargo, el listado de asistentes entregado por el Servicio incluyó a 229 participantes.

DIPRES, en su respuesta, señala que el procedimiento de convocatoria al evento se realizó mediante correo electrónico, utilizando la red interna de usuarios DIPRES Y SIGFE. Además, de las invitaciones enviadas a autoridades ministeriales.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Asimismo, aclara que el listado entregado a esta Contraloría General, correspondía a una parte de la cantidad total de invitados. Sin embargo, no adjuntó nuevos antecedentes que permitan validar la asistencia de ellos al evento, por lo cual este Organismo de Control mantiene la observación.

3.2.2. Reunión con Autoridades

Por resolución exenta N° 093, de 31 de enero de 2008, se autorizó el pago de la factura N° 28293 al Hotel Plaza San Francisco, por \$ 154.515 incluida una propina de \$ 14.000, correspondiente a 16 desayunos para reunión con autoridades el día 11 de enero del mismo año. Sin embargo, la Dirección de Presupuestos remitió un listado con 9 asistentes al evento.

Además, en relación con el pago de propinas, es importante aclarar que no constituye una erogación que pueda ser imputada a gastos de representación, toda vez que constituye una acción voluntaria de la persona que la otorga, distinta del Estado, según lo señala la jurisprudencia de este Organismo de Control, emitida sobre la materia, entre otros, en dictámenes N°s. 26.345 y 32.296, ambos de 1994.

En su respuesta, la Dirección de Presupuestos indica que pagó la totalidad del monto de acuerdo con la reserva efectuada, puesto que el proveedor del servicio así lo exigió. Añade que los invitados no dieron aviso oportuno de la imposibilidad de asistir.

En cuanto a la propina, DIPRES manifiesta que fue pagada por error, debido a que no se advirtió que el monto de la factura incluía este concepto. Producto de la observación del Preinforme, el Servicio restituyó el 5 de enero de 2010 la suma pagada erróneamente, lo cual fue verificado por este Organismo de Control.

En atención a las explicaciones dadas por el Servicio, esta Contraloría General da por subsanada la observación.

3.2.3. Compra Arreglos Florales

Mediante las resoluciones exentas N°s. 805 y 189, de 28 de diciembre de 2007 y 14 de marzo de 2008, respectivamente, el Director de Presupuestos, autorizó el pago de \$ 220.000, por la compra de 55 arreglos florales en el marco del Día de la Secretaría y de \$ 740.000, por la adquisición de 185 ramos de rosas, con motivo del Día Internacional de la Mujer.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Al respecto, cabe señalar que los regalos efectuados en las celebraciones citadas no corresponden a gastos de representación, toda vez que ellos no guardan relación con los objetivos y fines institucionales, según lo señala la jurisprudencia de este Organismo Contralor, entre otros, en los dictámenes N°s. 11.315, de 1985 y 10.449, de 2009.

DIPRES, en su respuesta, señala que los arreglos florales los entregó a las homenajeadas en el contexto de actos o celebraciones en los que participaron autoridades.

Los fundamentos expuestos por la Dirección de Presupuestos no son pertinentes, por lo que no es posible acogerlos, pues, como se ha reiterado, el pago por concepto de obsequios efectuados en el marco de la celebración del Día de la Secretaría y en el Día Internacional de la Mujer no corresponden a gastos de representación, ya que no cumplen con las condiciones establecidas para ello, entre otras, que digan relación con los objetivos y fines institucionales.

3.2.4. Gastos de Alojamiento

La DIPRES pagó la suma \$ 381.276 a la Inmobiliaria Nueva Miramar S.A., por el alojamiento del Director del Servicio, señor Alberto Arenas de Mesa, los días 19 y 20 de noviembre de 2008 en el Hotel Sheraton Miramar de la región de Valparaíso, según facturas N°s. 0100625 y 0100230, ambas de 2008, sin emitir la respectiva resolución que autorizaba dicho pago.

Además, cabe señalar que las facturas fueron emitidas a nombre del señor Arenas, como consta en la documentación de respaldo que se acompaña al comprobante único de contabilidad N° 1118, de 2008, cuya glosa señala "Gastos de alojamiento del señor Alberto Arenas de Mesa, Director de Presupuestos, por comisiones de servicio al Congreso en Valparaíso".

La Dirección de Presupuestos, en oficio respuesta, informa que el Servicio emitió la resolución exenta N° 673, de 21 de noviembre de 2008, la cual involuntariamente no fue entregada a esta Contraloría General. Sin embargo, manifiesta que la resolución citada adolece de errores, que dicen relación con la fecha del cometido y con la indicación de que el desembolso corresponde a una restitución de dineros al Director y no a un pago directo al Hotel. Agrega que, para subsanar la situación señalada, dictó la resolución exenta N° 802, de 16 de diciembre de 2009.

Añade que personal del Hotel en dicha oportunidad, le solicitó al Director de Presupuestos pagar su estadía al momento de retirarse, no aceptando emitir orden de compra, ni pagos posteriores.

Sobre el particular, corresponde objetar el reembolso por el gasto de alojamiento, por cuanto lo que procedió legalmente fue el pago de viáticos al Director del Servicio.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

3.3. Cuenta Pasajes, Fletes y Bodegajes.

El saldo final según SIGFE para el período 2008, alcanzó un monto de \$ 50.022.456. Al respecto, se informa lo siguiente:

3.3.1. Pagos por Sobrecargo

Se observó que DIPRES, pagó al proveedor LAN Airlines S.A. pasajes por comisiones de servicios de sus funcionarios, cuyas facturas, en algunos casos, presentan un ítem de sobrecargo.

De la revisión efectuada se constató pagos por este concepto ascendentes a \$ 689.000. A continuación, se presentan los casos detectados:

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	MONTO SOBRECARGO \$
182727	21.000
112996	100.000
123614	60.000
128451	120.000
134185	147.000
145697	56.000
157549	45.000
100332	50.000
202846	48.000
209171	30.000
215741	12.000
TOTAL	689.000

Al respecto, cabe precisar que el dictamen N° 39.516, de 2009, establece que "...En casos de comisión de servicios los funcionarios tienen derecho a percibir viáticos y pasajes, en la medida que los desembolsos que se trata de cubrir sean consecuencia del cumplimiento de una función pública y no de un acto personal y voluntario del servidor...", lo que no ocurrió en la especie, toda vez que los sobrecargos corresponden a gastos por exceso de equipaje.

El Servicio, en su respuesta, aclara que el gasto corresponde a impuestos de combustible y no a exceso de equipaje, para ello adjunta correo electrónico enviado por una ejecutiva de ventas de LAN AIRLINES que explica la situación.

En consecuencia, esta Contraloría General da por subsanada la observación.

3.3.2. Gastos de Traslado de Funcionarios

Se verificó que la Dirección de Presupuestos pagó a la empresa de transportes TURISLIT S.A., la suma de \$ 272.000, por traslados de sus funcionarios a destinos que no tienen relación con las labores propias del Servicio. A continuación se presentan los siguientes casos:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

NÚMERO FACTURA	DETALLE	FECHA	MONTO \$
2912	1 BUS Traslado ida y regreso al Cementerio Parque del Recuerdo	07/07/08	92.000
2913	1 VAN Traslado ida y regreso al Cementerio Parque del Recuerdo	07/07/08	35.000
3001	1 VAN Traslado desde Teatinos 120 a Iglesia en Bustamante/Cementerio/Parque Santiago y regreso.	24/09/08	40.000
3084	1 MINIBUS Traslado desde Teatinos/San Miguel Cementerio Metropolitano/Teatinos	28/10/08	105.000
TOTAL			272.000

DIPRES, en su respuesta, señala que en el año 2008 arrendó minibuses en 3 oportunidades, para trasladar al cementerio a funcionarios de la Dirección de Presupuestos con motivo de los funerales de familiares de algunos de ellos, lo cual constituye una manifestación institucional.

3.3.3. Servicio de Radio Taxi

El monto total pagado en el año 2008 por servicios de radiotaxi ascendió a \$ 23.307.990, considerando los pagos efectuados a la empresa Radiotaxi Andes Pacífico S.A. y a la empresa Saracosti y Compañía Limitada.

Conforme a la auditoría realizada, se examinó un total de 968 vales emitidos a nombre de funcionarios de la Dirección de Presupuestos por uso de radio taxi, durante los meses de julio y agosto de 2008, por un monto de \$ 6.351.460.

Cabe señalar que el Servicio, en junio de 2004, dictó la "Guía de procedimientos básicos N° 1, servicios al funcionario de DIPRES", la que respecto del servicio de radiotaxi se encontraba vigente hasta el año 2008. En este instructivo se establecía que dicho servicio se otorgaba por la Institución, para trasladar a los funcionarios después de las 21 horas, desde la oficina hasta su domicilio, además, se señalaba que el funcionario debía llenar completamente el vale que respaldaba el uso del servicio.

Sobre el particular, se verificó que la Dirección de Presupuestos no dio cumplimiento al instructivo citado, ya que la documentación de respaldo que da cuenta de los viajes realizados, en algunos casos, no consideraba el origen ni el destino del traslado, así como tampoco el horario durante el cual se efectuó. En otros casos, los vales estaban enmendados y el servicio fue utilizado en horarios no autorizados por el mencionado instructivo de DIPRES. A modo de ejemplo, se indican algunos casos en el Anexo N° 3.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Todo lo anterior, se traduce en una falta de control de parte de las jefaturas, para la autorización de los pagos, cuyo resumen se muestra en el siguiente cuadro:

OBSERVACIÓN	NÚMERO CASOS	PORCENTAJE (*) %
Vales sin lugar de origen del servicio.	152	15,7%
Vales sin hora de inicio ni de término del servicio.	112	11,6%
Vales con datos enmendados (nombre, fecha, horarios, origen, destino)	109	11,3%
Servicio de radiotaxi utilizado antes de las 21 horas. Entre las 7 y las 20 horas.	93	9,6%

(*) En relación a los 968 casos de la muestra.

Además, cabe agregar que dentro de la muestra considerada, se detectó que el 22 de agosto de 2008, fecha en la cual se celebró el Aniversario de la Institución en el Hotel Manquehue, se trasladó en radiotaxi a funcionarios de DIPRES desde las dependencias de la Entidad a sus domicilios o directamente al lugar del evento. También, el traslado se efectuó desde los domicilios al Hotel Manquehue y viceversa. A modo de ejemplo, se indican algunos casos en el Anexo N° 4.

Finalmente, se debe advertir que el servicio de radiotaxi también es utilizado por personas que han sido contratadas a honorarios, no especificándose en sus contratos tal beneficio. En el Anexo N° 5, se detalla una muestra de estos casos.

La Dirección de Presupuestos manifiesta, en síntesis, que el procedimiento establecido en la "Guía de procedimientos básicos N° 1, servicios al funcionario de DIPRES" no estaba actualizado, por cuanto en la práctica se utilizaban los vales de radiotaxi para diversas ocasiones y no sólo para el traslado de funcionarios a sus domicilios después de las 21:00 horas. Agrega que con el objeto de actualizar el procedimiento se emitió la resolución exenta N° 750, de 23 de noviembre de 2009, la cual establece y oficializa el procedimiento vigente para servicio de radiotaxi y servicio de transporte. Al respecto, cabe señalar que los casos observados se regían por la guía de procedimientos, ya citada.

Asimismo, en su respuesta, DIPRES informa que por cada factura pagada se acompaña una cantidad de vales equivalente a la totalidad del monto. Añade que existen instancias de control de los vales de radiotaxi utilizados por los funcionarios, los cuales, en primera instancia, son solicitados por la jefatura correspondiente o por quien ésta designe, luego son revisados antes de autorizar el pago.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

En cuanto a la falta de información del lugar de origen y destino, así como también de la hora de inicio y término del servicio, argumenta que los vales, generalmente, son acompañados por los comprobantes que emiten los taxímetros de estos vehículos, en los cuales se señala el horario en que fue utilizado el servicio. Agrega que, en la mayoría de los casos, el traslado de los funcionarios es a su domicilio, lo cual, dadas las tareas que realizan, ocurre con frecuencia, por lo que las empresas aplican las denominadas tarifas habituales.

Acerca de la observación de los vales con datos enmendados, DIPRES señala que dichas enmiendas se deben, entre otras, a que algunos funcionarios se quedan trabajando después de la jornada habitual sin previa planificación, para atender situaciones impostergables, utilizando los vales que se encuentran en poder de las secretarías u otros funcionarios que no los ocuparon en su oportunidad, por lo que se tacha el nombre que estaba consignado previamente y se anota el nombre de quien lo utiliza. Ocurre lo mismo con la fecha, puesto que a veces un funcionario planifica quedarse trabajando en una fecha determinada, pero por diversas razones ello no sucede, en este caso, los vales pueden ser ocupados en una fecha distinta.

Sobre el uso del servicio de radiotaxi para el Aniversario del Servicio, señala que esta Fiesta es un evento de carácter institucional, por lo tanto, se encuentran comprendidos todos los gastos involucrados en su realización. Agrega que, en dicha oportunidad, se efectuó una coordinación previa de los trayectos por cada radiotaxi, para ser utilizado por varios funcionarios.

Por último, informa que, con el objeto de optimizar los controles existentes, incluirá en la intranet de DIPRES la funcionalidad para realizar las solicitudes de vales a través de este medio.

Esta Contraloría General acoge parcialmente los argumentos expuestos por la Dirección de Presupuestos, dando por salvada la observación sobre la falta de control de las jefaturas para la autorización de los pagos. Sin embargo, mantiene lo observado en relación con el gasto asociado al servicio de radiotaxi por los traslados de funcionarios efectuados entre las 7:00 y las 20:59 horas, así como los traslados realizados el día del Aniversario de la Institución, toda vez que ellos corresponden a gastos personales y voluntarios. (Aplica dictamen N° 63.566, de 2004, de esta Contraloría General).

En el caso del servicio de radiotaxi utilizado por personas contratadas a honorarios, no especificándose el beneficio en sus contratos, la Dirección de Presupuestos no ha dado respuesta a dicha observación, por lo que se mantiene.

3.4. Gastos Menores

Al 31 de diciembre de 2008, la cuenta Gastos Menores presentaba en el SIGFE un saldo de \$ 3.892.282.

cc





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Al respecto, es importante precisar que, a la fecha de la auditoría, DIPRES se encontraba incoando un Sumario Administrativo, con el objeto de aclarar las irregularidades ocurridas en la administración del Fondo Fijo destinado a gastos menores, según consta en la resolución exenta N° 320, de 2009, por lo que la documentación de respaldo de estas operaciones se encontraba en poder de la Fiscal, designada para realizar dicho Sumario.

Al término de la visita de fiscalización, el proceso se encontraba en la etapa de formulación de cargos.

En relación a este punto, DIPRES informa que, mediante la resolución exenta N° 570, de 7 de septiembre de 2009, se nombró un nuevo fiscal instructor, encontrándose el sumario en la etapa de descargos.

3.5. Intereses, Multas y Recargos

En el mes de junio de 2008, se cursaron multas por un monto de \$ 80.284, a los vehículos fiscales de propiedad de la DIPRES por transitar sin dispositivo de televía, TAG, según se detalla a continuación:

PATENTE	FECHA INFRACCIÓN	MONTO \$
BGXC77	24-06-2008	18.092
BGXC77	24-06-2008	18.092
BGXC73	24-01-2008	6.300
BGXC77	24-01-2008	6.300
BGXC77	25-01-2008	6.300
BGXC77	28-01-2008	6.300
BGXC77	29-01-2008	6.300
BGXC77	30-01-2008	6.300
BGXC78	24-01-2008	6.300
TOTAL		80.284

DIPRES, en su respuesta, señala que, por razones de buen servicio, fue ineludible el uso de vehículos institucionales que no contaban con el dispositivo TAG. Precisa que los 2 pagos cada uno por \$ 18.092 corresponden a multas y el resto de los pagos corresponden a la tarifa con recargo cobrada diariamente a cualquier vehículo que transita o circula por las vías concesionadas y no poseen TAG.

En mérito de las explicaciones entregadas por DIPRES este Organismo de Control procede a levantar la observación, sin perjuicio que el servicio deberá arbitrar las medidas necesarias para evitar su ocurrencia en el futuro.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

4. SUBTÍTULO 29 "ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"

4.1. Adquisición Vehículos Fiscales

De la revisión efectuada a la licitación pública, adjudicada a la empresa Automotriz Inverta Limitada el 3 de diciembre de 2007, para la adquisición de 3 vehículos marca Honda, por un monto total de \$ 38.025.278, realizada a través del portal ChileCompra, se detectó lo siguiente:

4.1.1. Evaluación Ofertas Económicas

La Dirección de Presupuestos no dio cumplimiento al artículo 37 del reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debido a que no existen antecedentes formales donde conste el método de evaluación de las ofertas que considere, entre otros, un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros de los bienes ofertados.

Además, cabe señalar que el acta de evaluación de las ofertas, puesta a disposición de esta Contraloría General, no se encuentra aprobada por la persona responsable de su elaboración, así como tampoco se encuentra publicada en el sistema de información Mercado Público.

En su respuesta, DIPRES informa que dicho documento ya fue debidamente suscrito y se encuentra disponible en el sitio web www.mercadopublico.cl, lo cual fue corroborado por este Organismo de Control. No obstante, se reitera el cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, con el objeto de cautelar por la transparencia de estas adquisiciones.

4.1.2. Gastos Operacionales

Según lo detallado en la orden de compra N° 1618-924-OC07 y en la factura N° 14993 de la empresa adjudicataria, se pagaron gastos operacionales por un monto de \$ 1.156.680, correspondientes a la inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y Permisos de Circulación de los 3 vehículos adquiridos.

Sin embargo, cabe mencionar que, de acuerdo con la información proporcionada por DIPRES, los gastos operacionales también incluían tapizado y neblineros por las sumas de \$ 700.000 y \$ 198.311, respectivamente, servicios que no se encontraban incluidos en la oferta realizada por el proveedor adjudicado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

La Dirección de Presupuestos, en su respuesta, informa, en síntesis, que la empresa adjudicataria de la licitación incluyó en su oferta económica un monto por gastos operacionales mayor al efectivamente pagado por DIPRES. Agrega que los gastos observados, corresponden a requerimientos de duración y seguridad, solicitados por DIPRES con posterioridad a la fecha de adjudicación de la oferta, los cuales fueron adquiridos al mismo proveedor de los vehículos, por cuanto no podía ponerse en riesgo las garantías por sus adquisiciones.

Añade que el proveedor incluyó erróneamente como gastos operacionales en la factura los elementos adquiridos con posterioridad. Al respecto, DIPRES manifiesta que realizó las gestiones tendientes a subsanar este error, sin embargo, debido a que el vendedor a cargo de la operación, dejó de trabajar en la empresa adjudicataria, no fue posible regularizar la imputación correspondiente al tapizado y los neblineros.

Las explicaciones entregadas por el Servicio, no permiten levantar la observación, toda vez que se pagaron gastos por prestaciones no contempladas en la oferta adjudicada.

4.2. Fragmentación de Adquisiciones

Se determinó que el Servicio efectuó durante el año 2008 compras parciales de ventiladores, purificadores y convectores de aire a la empresa AIROLITE S.A., inferiores a 3 UTM, por un monto total de \$ 5.783.455, lo cual le permitió variar el procedimiento de contratación, situación que vulnera lo establecido en el artículo 7° inciso final de la ley N° 19.886, ya citada, y en el artículo 13 de su reglamento.

En efecto, las adquisiciones fueron realizadas fuera del sistema de información Mercado Público, tal como lo autoriza el artículo 53 letra a) del reglamento para las compras inferiores a 3 UTM, en circunstancia que por los montos deberían haberse efectuado a través de dicho sistema.

DIPRES, en su respuesta, ratifica que durante el año 2008 efectuó compras parciales de ventiladores, purificadores y convectores de aire, debido a la remodelación de la fachada del Edificio Corporativo de Teatinos 120, la cual tuvo una duración aproximada de un año, comenzando en febrero de 2008. Agrega que estos trabajos, entre otros, generaron externalidades como: excesivo calor y frío, falta de aire, ruidos intensos y polvo en suspensión, las cuales no fue posible prever, por tal motivo a medida que avanzaban los trabajos se fueron adquiriendo en forma fragmentada.

Esta Contraloría General acoge los nuevos antecedentes aportados por el Servicio y da por salvada la observación.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

4.3. Control de Bienes

Sobre la materia se constató lo siguiente:

- a. DIPRES no posee un Manual de Procedimientos que cumpla con la normativa contenida en el decreto supremo N° 577, de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, sobre Bienes Muebles Fiscales.
- b. El inventario de bienes que posee DIPRES es manejado en planillas Excel, lo cual origina un alto grado de vulnerabilidad de los datos contenidos en ella. Cabe señalar que este inventario no se encuentra actualizado, tampoco tiene incorporada la vida útil establecida en la circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, dato esencial para efectuar el cálculo de la corrección monetaria y de la depreciación de los bienes.
- c. No fue posible obtener la documentación de respaldo del control de altas, bajas y traslados de bienes realizados durante el periodo en examen.
- d. No existen hojas murales de inventario en las dependencias del Servicio, lo que contraviene lo establecido en el artículo 16° del decreto supremo N° 577, de 1978, ya citado, el cual señala que: "Los bienes muebles de uso que se encuentren en cada una de las oficinas y dependencias de una Unidad Operativa deberán anotarse en una Hoja Mural en que se consignarán las especies que existen en ella..."

En su respuesta, DIPRES confirma que no cuenta con un Manual de Procedimientos. Agrega que tiene planificado elaborarlo durante el año 2010, junto con implementar el mejoramiento de los procesos pertinentes.

En cuanto a la inexistencia de hojas murales de inventario en las dependencias del Servicio, señala que estas hojas existen y han sido distribuidas a los funcionarios, reiterándose la instrucción por parte del Jefe de la División de Control Interna, para que sean expuestas en forma visible en cada oficina o dependencia.

Sobre la materia, este Organismo de Control acoge los argumentos entregados por la Dirección de Presupuestos, sin perjuicio de verificar la implementación de las medidas adoptadas en próximas visitas de fiscalización.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

5. OTROS

5.1. Comisiones de Servicio

La Dirección de Presupuestos autorizó cometidos funcionarios sin emitir la resolución correspondiente, vulnerando lo establecido en el artículo 3, de la ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que señala que las decisiones que adopte la Administración se expresarán por medio de actos formales emitidos por los órganos del Estado, los que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública. A continuación se muestran algunos ejemplos:

NOMBRE	FACTURA N°	DESTINO	MONTO \$
MANUEL FAJARDO	46850	VIÑA DEL MAR	40.609
ROY ROGERS	47202	VIÑA DEL MAR	40.609
SUSANA GONZÁLEZ	100332	PUERTO MONTT	367.254
MARÍA HUERTA		PUERTO MONTT	

La Dirección de Presupuestos corrobora, respecto de las comisiones de servicio de los señores Manuel Fajardo y Roy Rogers, que en su oportunidad no se dictó la respectiva resolución que autorizaba el cometido funcionario, situación que fue regularizada administrativamente con la resolución exenta N° 792, de 14 de diciembre de 2009, lo cual fue verificado por esta Contraloría General. Por las comisiones de servicios de las señoras Susana González y María Huerta, la Entidad dictó la resolución exenta N° 68, de 2008. Sin embargo, reconoce que en el documento se consigna erróneamente como destino de ambas la Ciudad de Valparaíso, en circunstancias que el cometido fue a Puerto Montt, lo cual fue rectificado en la resolución exenta N° 792, ya citada.

En atención a los nuevos antecedentes proporcionados por DIPRES, esta Contraloría General levanta la observación.

Además, se constató que, en algunos casos, DIPRES emitió las resoluciones, autorizando las comisiones de servicio, con posterioridad a la realización del cometido funcionario, contraviniendo lo señalado en la jurisprudencia de este Organismo Contralor, la cual indica que los actos siempre que generen gastos para la administración deben disponerse mediante resolución u orden interna formal, previa a la ejecución del cometido (aplica dictamen N° 40.233, de 2005).

Como ejemplos, se presentan los siguientes

casos:

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

NÚMERO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	NOMBRE	DESTINO	FECHA COMETIDO
108	06-02- 2008	JORGE OSORIO SEPÚLVEDA	VALPARAÍSO	2, 9, 16 y 21 de enero de 2008
221	31-03-2008	JOSÉ GARRIDO	VALPARAÍSO	18 y 19 de marzo de 2008
		JORGE OSORIO	VALPARAÍSO	11 de marzo de 2008
		GUILLERMO SOLAR	VALPARAÍSO	5, 6, 11, 12, 18 y 19 de marzo de 2008
230	02-04-2008	MARCELO MANCILLA	ALGARROBO	27 y 28 de marzo de 2008
054	21-01-2009	HERNÁN MOYA BRUZZONE	VALPARAÍSO	5, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 28 de noviembre de 2008

Sobre el particular, DIPRES, en su respuesta, expone que la tardanza en la dictación de los cometidos, obedece, entre otros, a que en la época de elaboración presupuestaria o cuando se discuten temas financieros o presupuestarios en el Congreso se requiere de la presencia urgente e imprevista de funcionarios de su Institución; los viajes a Valparaíso alcanzan un gran volumen y en algunas ocasiones un funcionario es convocado 2 veces en el mismo día. Agrega que ha creado los procedimientos necesarios para mejorar el cumplimiento normativo.

Considerando los argumentos entregados, este Organismo de Control levanta la observación; sin perjuicio de las verificaciones que serán realizadas en futuras visitas de fiscalización.

5.2. Descripción de Cargos

La División de Gestión Interna, encargada de proveer los recursos humanos y materiales para la Dirección de Presupuestos, no posee una descripción de los cargos y funciones de su personal.

En su respuesta, DIPRES manifiesta que con posterioridad a la fecha de solicitud de información por parte de la Contraloría General, el Subdepartamento de Recursos Humanos recibió de la empresa CDO Consulting Group el informe que se le había contratado, el cual, entre otros, incluye la descripción de Perfiles de Cargos por Competencias de todos los funcionarios de la División de Gestión Interna, así como también la descripción de las funciones de cada cargo. Añade que este trabajo será presentado al Director de Presupuestos para su aprobación definitiva.

Atendido lo anterior, esta Contraloría General
da por subsanada la observación.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es preciso señalar que la Dirección de Presupuestos, deberá realizar las siguientes acciones:

1. Cumplir estrictamente las instrucciones impartidas por esta Contraloría General en la resolución N° 759, de 2003, que fija las Normas sobre Rendición de Cuentas y las señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, DL 1263 de 1975, sobre Control Financiero y, en particular, rendir cuenta con documentación original.
2. Establecer formalmente procedimientos de control respecto a la elaboración de las conciliaciones bancarias, precisando periodicidad y funciones del personal responsable de su preparación, revisión y aprobación.
3. Controlar la funcionalidad de la Intranet de DIPRES, respecto de las solicitudes de vales de movilización, con el objeto de optimizar el uso de los recursos relativos a los traslados de los funcionarios en radiotaxi.
4. Cumplir estrictamente con lo establecido en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, ajustándose estrictamente a lo contemplado en la oferta adjudicada.
5. Elaborar el Manual de Procedimientos del Activo Fijo, que contenga, entre otros, procedimientos de control, registro y actualización.
6. Emitir oportunamente las resoluciones que disponen cometidos funcionarios, conforme a la normativa vigente sobre la materia.
7. Ejecutar los gastos de representación ajustándose a los conceptos definidos en el clasificador presupuestario.

La efectividad de las medidas dispuestas por el Servicio para salvar las observaciones formuladas, se verificará en futuras visitas de fiscalización, sin perjuicio de los reparos que sobre las materias observadas en los numerales 3.2.1, 3.2.3, 3.2.4, 3.3.3 y 4.1.2, corresponda y resuelva formular este Organismo de Control.



Saluda atentamente a Ud.,

JEFE (S)
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 1

PAGOS RESPALDADOS CON FACTURAS LEGALIZADAS

NÚMERO FACTURA	PROVEEDOR	RUT	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO \$
989533	Pontificia Universidad Católica	81.698.900-0	Estudios e Investigaciones	14.100.000
506	Statcom Estadísticos Consultores Ltda.	78.574.400-4	Estudios e Investigaciones	30.000.000
510	Statcom Estadísticos Consultores Ltda.	78.574.400-4	Estudios e Investigaciones	24.000.000
367	Soluciones Integrales S.A	96.714.570-K	Estudios e Investigaciones	22.000.000
51292	Instituto Nacional de Normalización	70.049.100-5	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	4.810.000
13	Orlando Francisco Barreda Valenzuela	07.490.156-5	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	2.808.400
218093	Mellafe y Salas S.A	92.214.000-6	Arriendo de Máquinas y Equipos	176.412
218094	Mellafe y Salas S.A	92.214.000-6	Arriendo de Máquinas y Equipos	29.981
218095	Mellafe y Salas S.A	92.214.000-6	Arriendo de Máquinas y Equipos	110.727
218096	Mellafe y Salas S.A	92.214.000-6	Arriendo de Máquinas y Equipos	34.852
218097	Mellafe y Salas S.A	92.214.000-6	Arriendo de Máquinas y Equipos	7.205
2640	Administraciones e inversiones C y V Ltda.	77.240.160-4	Otros Arriendos	165.001
2892	Administraciones e inversiones C y V Ltda.	77.240.160-4	Otros Arriendos	165.001
3257	Transportes Saracosti y compañía Limitada	76.350.080-2	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.757.830
1276231	Turismo Cocha	81.821.100-7	Pasajes, Fletes y Bodegajes	556.580
TOTAL				100.721.989





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 2

a. FUNCIONARIOS QUE UTILIZAN ESTACIONAMIENTOS

NOMBRE	CARGO
Verónica Lara	Jefe de Subdepartamento
Gabriel Guerrero	Jefe División de Gestión Interna
Clelia Beltrán	Jefe de Subdepartamento
Heidi Berner	Jefe División Control de Gestión
Rodolfo Sepúlveda	Jefe de Subdepartamento
Juan Manosalva	Jefe de Subdepartamento
Julio Valladares	Asesor Director de Presupuestos
Sergio Granados	Subdirector de Presupuestos
Sergio Granados	Subdirector de Presupuestos
Enrique Paris	Subdirector de Racionalización
Oscar Domínguez	Jefe de Subdepartamento
José Pablo Gómez	Jefe División Finanzas Públicas





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

b. PAGOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTOS

PROVEEDOR	GLOSA	COMPROBANTE CONTABLE	FECHA	MONTO \$
Javier Hurtado	Arriendo 12 estacionamientos, enero y febrero de 2008	121	31-01-08	1.288.557
Comunidad Edificio Provida	Gasto común por arriendo de 1 estacionamiento, noviembre y diciembre de 2007.	123	31-01-08	16.000
Comunidad Edificio Indianápolis	Gastos comunes por arriendo de 11 estacionamientos, noviembre y diciembre de 2007	122	31-01-08	264.000
Javier Hurtado	Arriendo 12 estacionamientos, marzo y abril de 2008.	291	19-03-08	1.288.557
Comunidad Edificio Provida	Gasto común por arriendo de 1 estacionamiento enero y febrero de 2008.	292	19-03-08	16.000
Comunidad Edificio Indianápolis	Gastos comunes por arriendo de 11 estacionamientos, enero y febrero de 2008..	293	19-03-08	264.000
Javier Hurtado	Arriendo 12 estacionamientos, mayo y junio de 2008.	449	20-05-08	1.288.557
Comunidad Edificio Provida	Gasto común por arriendo de 1 estacionamiento, marzo y abril de 2008.	450	20-05-08	18.000
Comunidad Edificio Indianápolis	Gastos comunes por arriendo de 11 estacionamientos, marzo y abril de 2008.	451	20-05-08	264.000
Javier Hurtado	Arriendo 12 estacionamientos, julio y agosto de 2008.	714	31-07-08	1.330.171
Comunidad Edificio Provida	Gasto común por arriendo de 1 estacionamiento, mayo y junio 2008.	715	31-07-08	20.000
Comunidad Edificio Indianápolis	Gastos comunes por arriendo de 11 estacionamientos, mayo y junio de 2008.	716	31-07-08	275.000
Javier Hurtado	Arriendo de 12 estacionamientos, septiembre y octubre de 2008.	929	15-10-08	1.330.171
Comunidad Edificio Provida	Gasto común por arriendo de 1 estacionamiento, julio y agosto de 2008.	930	15-10-08	20.000
Comunidad Edificio Indianápolis	Gastos comunes por arriendo de 11 estacionamientos, julio y agosto de 2008.	931	15-10-08	275.000
Javier Hurtado	Arriendo de 12 estacionamientos, noviembre y diciembre de 2008.	1073	25-11-08	1.330.171
Comunidad Edificio Provida	Gasto común por arriendo de 1 estacionamiento, septiembre y octubre de 2008.	1074	25-11-08	20.000
Comunidad Edificio Indianápolis	Gastos comunes por arriendo de 11 estacionamientos, septiembre y octubre de 2008.	1075	25-11-08	275.000
TOTAL				9.583.184





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 3

a. VALES SIN LUGAR DE ORIGEN DEL SERVICIO DE RADIOTAXI

FUNCIONARIO	FECHA	HORA INICIO SERVICIO	HORA TÉRMINO SERVICIO	MONTO \$	ORIGEN	DESTINO
Elsa Bueno	31-07-08	22:01	22:20	4.960	N/E	Vaticano N° 4304, Las Condes
Fernando Guerrero	07-07-08	21:11	21:30	4.060	N/E	Vergara con Toesca
Antonio Garrido	08-07-08	20:54	21:26	4.460	N/E	Ramón Corvalán N° 8
Mabel Barrales	09-07-08	21:39	22:01	6.460	N/E	Raoul Duffy Interior N° , Vitacura
Sergio Granados	14-07-08	20:41	21:09	6.380	N/E	José Soprali
Rebeca Vitali	29-07-08	22:52	23:13	5.580	N/E	N/E
Felipe Welch	30-07-08	21:38	22:00	5.180	N/E	N/E
Lucy Kuhn	31-07-08	21:50	22:21	5.440	N/E	N/E
Guillermo Vásquez	24-07-08	21:44	22:02	4.500	N/E	N/E
Rebeca Vitali Eduardo Román	31-07-08	21:54	22:24	6.160	N/E	Pocuro con Holanda Fco. Contreras, La Reina
Marisol Munita	31-07-08	21:22	21:38	6.080	N/E	Cerro La Paloma N° 7133, Las Condes
Manuel Fajardo	28-07-08	22:37	22:57	6.000	N/E	N/E
Sergio Granados	22-08-08	20:23	20:47	4.620	N/E	N/E

N/E: No especifica dato.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

b. VALES SIN HORA DE INICIO NI DE TÉRMINO DEL SERVICIO DE RADIOTAXI

FUNCIONARIO	FECHA	HORA INICIO SERVICIO	HORA TÉRMINO SERVICIO	MONTO (\$)
Richard Díaz	15-07-08	N/E	N/E	4.200
Christian Ramírez	08-07-08	N/E	N/E	5.900
Juan Crisóstomo	29-07-08	N/E	N/E	6.500
José Garrido	11-07-08	N/E	N/E	4.200
Nelson Espinoza	08-07-08	N/E	N/E	5.900
Jorge Rodríguez	21-07-08	N/E	N/E	4.500
Antonio Garrido	23-07-08	N/E	N/E	4.000
Fuad Rumie	06-08-08	N/E	N/E	4.000
Leonid Bruna	25-08-08	N/E	N/E	8.500
Manuel Ruiz	06-08-08	N/E	N/E	4.200
Jorge Rodríguez	20-08-08	N/E	N/E	5.000
Enrique Farías	05-08-08	N/E	N/E	4.700
Luis Contreras	21-08-08	N/E	N/E	9.600
Ermelina Tapia	11-08-08	N/E	N/E	7.850
Pamela Tapia	19-08-08	N/E	N/E	3.000

N/E: No especifica dato.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

c. VALES CON NOMBRE, FECHA U HORARIOS ENMENDADOS

FUNCIONARIO	FECHA	HORA INICIO SERVICIO	HORA TÉRMINO SERVICIO	LUGAR ORIGEN	LUGAR DESTINO	DATO ENMENDADO
Jacqueline Canales	29-07-08	22:42	23:04	Teatinos N° 120	Ingeniero Pedro Blanquier N° 5553	Nombre
Rosa Rojas	29-07-08	21:52	22:15	Teatinos N° 120	Vertientes N° 20 Puente Alto	Nombre
Manuel Fajardo	22-07-08	19:53	20:39	Moneda con Gotuzzo	P. Hurtado Carlos Vildósola	Nombre
Richard Díaz	15-07-08	N/E	N/E	Teatinos N° 120	Mapocho con García Quinta Normal	Fecha
Benilde Vega	23-07-08	20:30	21:15	Teatinos N° 120	Pasaje Pargua N° 8975, La Granja	Fecha y horario
Macarena Lobos	17-07-08	21:04	21:21	Gotuzzo	Román Díaz N° 1406, depto. 106	Nombre
Sandra Novoa	10-07-08	21:14	21:25	Teatinos N° 120	Sargento Menadier N° 102	Nombre y fecha
José Luis Castillo	26-08-08	N/E	21:40	Teatinos N° 120	Hamburgo N° 707	Fecha
Jacqueline Canales	21-08-08	21:38	22:03	Teatinos N° 120	Ingeniero Pedro Blanquier N° 5553	Fecha

N/E: No especifica dato.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

d. SERVICIO DE RADIOTAXI UTILIZADO ENTRE LAS 7:00 Y LAS 20:59 HORAS

FUNCIONARIO	FECHA	HORA INICIO SERVICIO	HORA TÉRMINO SERVICIO	ORIGEN	DESTINO
Rodrigo Cuadra	07-07-08	8:35	8:57	Pascual Ortega N°662	Moneda con Gotuzzo
Antonio Garrido	08-07-08	20:54	21:26	N/E	Ramón Corvalán N° 8
Sergio Granados	14-07-08	20:41	21:09	N/E	José Soprali
Rodrigo Cuadra	01-07-08	20:24	20:44	Moneda con Gotuzzo	San Bernardo
Jimena Federici	29-07-08	19:29	20:03	N/E	Luis Vivanco Castro N° 7085, casa 2
Manuel Fajardo	22-07-08	19:53	20:39	Moneda con Gotuzzo	P. Hurtado Carlos Vildósola
Andrea Palma	28-07-08	15:16	15:50	Simón González N° 8136-A	Teatinos N° 120
Andrea Palma	28-07-08	13:44	14:25	Teatinos N° 120	Simón González N° 8136-A
Andrea Palma	17-07-08	7:52	8:24	Simón González N° 8136-A	Teatinos N° 120
Milena Tomasov	06-08-08	20:16	20:49	Teatinos N° 120	Valdepeñas N°220
Alex Martínez	18-08-08	19:00	19:30	Gottuzzo	José Miguel Carrera
Sergio Granados	04-08-08	8:49	9:15	José Zapiola N° 8651 E	Teatinos N°120
Oscar Domínguez	12-08-08	8:40	N/E	Irarrázaval N° 1535	Teatinos N° 120

N/E: No especifica dato.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 4

**FUNCIONARIOS QUE UTILIZAN SERVICIO DE RADIOTAXI CON MOTIVO DE LA
CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE ANIVERSARIO**

FUNCIONARIO	FECHA	HORA INICIO	HORA SALIDA	MONTO \$	ORIGEN	DESTINO
Benilde Vega	23-08-08	1:52	2:33	14.110	Esteban Dell Orto	Pasaje Pargua 8975, La Granja
Berta Molina	23-08-08	3:04	3:49	16.810	Manquehue	La Cisterna
Lina Olivares -Milena Tomasovic	23-08-08	2:20	2:40	2.230	Hotel Manquehue	Domicilios
Noemí Clavo	22-08-08	19:25	20:18	7.680	Universidad de Chile, Recoleta	Hotel Manquehue
Yanet Fuentes	22-08-08	N/E	N/E	7.500	Teatinos N°120	Hotel Manquehue
N/E	22-08-08	19:02	20:04	20.240	El Olimpo N° 0604, Maipú	Hotel Manquehue
Noemí Clavo	22-08-08	N/E	N/E	8.500	Hotel Manquehue	Universidad de Chile N° 2866, Recoleta
Margarita Mora	22-08-08	21:00	21:36	7.810	Av. Matta N° 1346	Hotel Manquehue, Las Condes
Mariela Rojas -Yanet Fuentes – Jacqueline Concha	23-08-08	2:34	3:30	14.240	Esteban Dell Orto 6615, Las Condes	Lord Cochrane Antofagasta Maipú
Isabel Ruiz	23-08-08	0:55	1:22	7.840	Esteban Dell Orto 6615, Las Condes	Av. Eduardo Frei Montalva N°644-A
Isabel Pino	22-08-08	19:45	20:22	7.200	Santiago Centro	Hotel Manquehue
Leonid Bruna	23-08-08	4:25	5:17	15.760	Hotel Manquehue	Traslado Miguel Hernández
Virginia Lagos	23-08-08	2:11	3:19	15.600	Hotel Manquehue	El Olimpo N°0604, Maipú
Ethel de la Fuente	22-08-08	19:31	20:19	10.560	Verdi N° 10567, La Florida	Hotel Manquehue
Marcela Campos	22-08-08	19:59	21:22	15.360	Gral. Arriagada con Turquesa	Hotel Manquehue
Ethel de la Fuente - Paola Astudillo	23-08-08	3:54	4:26	12.720	Hotel Manquehue	La Florida – Puente Alto
Marisol Solís	23-08-08	0:55	1:17	6.000	Esteban Dell Orto 6615	Carmen N° 876
Sandra Gaete	22-08-08	19:14	20:19	11.770	Pasaje Villarrica N° 330	Hotel Manquehue
Sandra Gaete	23-08-08	0:56	2:07	17.530	Hotel Manquehue	Santiago Centro-La Florida
Yanet Fuentes	22-08-08	19:00	N/E	6.600	Purísima N° 240, Recoleta	Hotel Manquehue
Margarita Mora	23-08-08	0:30	1:05	6.600	Hotel Manquehue	Av. Matta N°1344
Rosa Rojas	22-08-08	4:04	5:01	17.810	Hotel Manquehue	Las Vertientes N° 20 P.H. Peñaflor
Ana María Fariña	23-08-08	4:21	5:02	13.390	Hotel Manquehue	Av. Fernández Albano



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Ana María Fariña	22-08-08	19:46	20:39	12.800	Av. Fernández Albano N° 710	Esteban Dell Orto 6615
Patricia Orellana - Pamela Tapia	22-08-08	N/E	N/E	6.550	Hotel Manquehue	Daniela Sugg Román Díaz
Rosa Cádiz - Manuel Verdejo	22-08-08	3:30	N/E	14.000	Esteban Dell Orto, Las Condes	Pudahuel Sur
Carolina Zamora - Mariela Rojas	22-08-08	19:13	20:22	11.500	Uruguay, Paradero 22, Gran Avenida Santiago Centro	Las Condes
Carla Banfi - José Luis Castillo	23-08-08	3:36	4:04	6.620	Esteban Dell Orto 6615	Diagonal Paraguay N° 160
Rosa Sandaña - Claudio Contreras	23-08-08	2:51	3:45	14.720	Hotel Manquehue	Estación Central Maipú
Rodrigo Quinteros	23-08-08	4:28	5:07	10.060	Hotel Manquehue	La Florida
Enrique Farías	22-08-08	19:40	20:00	11.500	1a Transversal N° 6012	Hotel Manquehue
Celso Hormazábal	23-08-08	N/E	2:40	3.500	Apoquindo	Plaza Egaña
Oscar Jara	23-08-08	N/E	N/E	9.200	Hotel Manquehue	Alberto Mermod
Richard Díaz	23-08-08	22:20	22:55	11.500	Hotel Manquehue	Quinta Normal - Mapocho con García
Jorge Cerda	23-08-08	4:00	4:30	9.000	Hotel Manquehue	Barcelona N° 1702 L-F
Juan Crisóstomo	23-08-08	2:25	2:59	14.000	Hotel Manquehue	Santa Anita N° 7527, Lo Espejo
Ximena Cabrer	23-08-08	1:00	1:15	4.950	Hotel Manquehue	Vitacura
Judith Tapia	23-08-08	0:26	0:53	6.080	Hotel Manquehue	San Martín con Agustinas
Fernando Núñez	23-08-08	N/E	N/E	13.660	Hotel Manquehue	Puente Alto, Pje. Las Camelias N° 3494
Christian Ramírez	23-08-08	4:15	4:45	10.800	Esteban Dell Orto	Panamericana Norte N° 580, Renca
Enrique Farías	23-08-08	2:50	3:30	10.000	Hotel Manquehue	Gran Avenida, Paradero 16
Juan Pablo Aguirre	23-08-08	1:25	2:13	12.310	Hotel Manquehue	Maipú
Luis Contreras	23-08-08	4:29	5:03	15.600	Esteban Dell Orto 6615	Rinconada con Colo Colo
José Ramírez - Rebeca Lobos	23-08-08	4:30	N/E	10.870	Hotel Manquehue	Lo Espejo Maipú
José Espinoza	23-08-08	3:00	3:14	4.300	Hotel Manquehue	Domicilio
Edmundo Beteta	23-08-08	4:20	4:33	3.980	Esteban Dell Orto 6615	Tomás Guevara N° 2962
Rodrigo Cuadra - Sergio Castillo	23-08-08	4:43	5:34	15.900	Hotel Manquehue	San Bernardo Providencia
Laura Muñoz	22-08-08	2:40	3:30	10.100	Hotel Manquehue	Río Calle Calle N° 0776, Puente Alto

N/E: No especifica dato.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 5

**CONTRATADOS EN CALIDAD DE HONORARIOS QUE UTILIZAN SERVICIO DE
RADIOTAXI**

FUNCIONARIO	FECHA	HORA INICIO SERVICIO	HORA TÉRMINO SERVICIO	MONTO \$	ORIGEN	DESTINO
Francisco Carrasco	08-07-08	21:35	22:00	6.300	DIPRES	Domicilio
Francisco Carrasco	11-08-08	23:15	23:41	6.000	Teatinos N° 120	Génova N° 7201, Cerro Navia
Héctor Cid	20-07-08	21:15	21:35	9.000	Teatinos N° 120	Parque Res Santa María, Maipú
Héctor Cid	28-08-08	21:20	21:55	9.000	Teatinos N° 120	Millahue N° 438, Maipú
Christian Contreras	05-08-08	N/E	N/E	2.500	Moneda con Gotuzzo	Santa Rosa con Vic. Mackenna
Christian Contreras	11-08-08	21:18	21:26	2.880	Teatinos N° 120	Salvador con Quebec
Jimena Federici	01-08-08	21:00	21:31	5.280	N/E	Latadia con Bilbao
María Teresa Hamuy Jimena Federici	05-08-08	21:52	22:14	6.160	N/E	Tadeo Reyes-Las Condes Luis Vivanco Castro N° 7081
Fernando Guerrero	07-08-08	21:11	21:30	4.060	N/E	Vergara con Toesca
Sandra Novoa	10-07-08	21:14	21:25	3.000	Teatinos N° 120	Sargento Menadier N° 102
Sandra Novoa	21-08-08	23:30	23:45	3.000	Teatinos N° 120	Sargento Menadier
Rebeca Vitali Eduardo Román	31-08-08	21:54	22:24	6.160	N/E	Pocuro con Holanda Fco. Contreras, La Reina
Eduardo Román	12-08-08	23:19	23:28	3.840	N/E	Pocuro con Los Leones
Fuad Rumie	06-08-08	N/E	N/E	4.000	Teatinos N° 120	Holanda con Bilbao
Fuad Rumie	07-08-08	N/E	21:30	4.000	Teatinos N° 120	Mariategui
Pamela Tapia	22-07-08	21:36	21:54	4.210	Teatinos N° 120	Carlos Antúnez N° 2535
Pamela Tapia	05-08-08	21:30	21:45	4.220	Moneda con Gotuzzo	Carlos Antúnez N° 2535, Providencia
Felipe Welch	29-07-08	21:02	21:52	5.260	N/E	Fco. Villagra N° 385, Ñuñoa
Felipe Welch	27-08-08	21:46	22:09	6.560	Moneda con Gotuzzo	Pedro Villagra con Irrazával
Karen Welzel	25-07-08	21:54	22:07	3.980	Gotuzzo	Willy Arthur N° 2223, Providencia
Karen Welzel	19-08-08	1:00	1:09	3.600	Teatinos N° 120	Domicilio

N/E: No especifica dato.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

